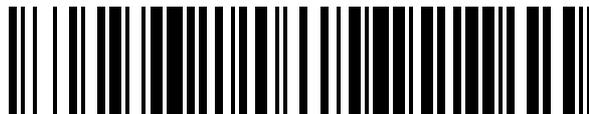


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 233 200**

21 Número de solicitud: 201931090

51 Int. Cl.:

A01K 1/015 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

27.06.2019

43 Fecha de publicación de la solicitud:

01.08.2019

71 Solicitantes:

**CASTAÑO CASANUEVA, Antonio (100.0%)
Finca Rodasviejas**

37460 Aldehuela de la Bóveda (Salamanca), ES

72 Inventor/es:

CASTAÑO CASANUEVA, Antonio

74 Agente/Representante:

ALONSO PEDROSA, Guillermo

54 Título: **CONGLOMERADO A BASE DE MADERAS, RESTOS VEGETALES Y ACEITES ESENCIALES
PARA LECHOS DE ANIMALES**

ES 1 233 200 U

DESCRIPCIÓN

**CONGLOMERADO A BASE DE MADERAS, RESTOS VEGETALES Y
ACEITES ESENCIALES PARA LECHOS DE ANIMALES**

5

OBJETO DE LA INVENCION

Es objeto de la presente invención, tal y como el título de la invención establece, un conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites
10 esenciales para lechos de animales.

Caracteriza a la presente invención su especial configuración y el empleo de las maderas, restos vegetales y aceites esenciales, para realizar conglomerados, que posteriormente serán utilizados como para formar el lecho
15 de animales. Este lecho tendrá la particularidad de desprender un agradable aroma, y al incorporar una planta antiparasitaria ayudará a que las mascotas desprendan sus parásitos.

Por lo tanto, la presente invención se circunscribe dentro del ámbito de la
20 fabricación de conglomerados para ser utilizados como lechos de animales.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

En la actualidad se emplean los conglomerados de maderas para utilizarlos en
25 el lecho de animales, de tal manera que se absorben los orines y excrementos de estos.

Sin embargo, los excrementos y orines de los animales desprenden un olor desagradable que hacen que el lecho tenga que ser cambiado más frecuentemente, con el consecuente gasto económico.

30

Por lo tanto, es objeto de la presente invención desarrollar un conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites esenciales para lechos de

animales, de tal manera que además de servir como lecho de animales, desprenda un olor agradable y al contar con una planta antiparasitaria ayudamos a mantener a los animales libres de parásitos que pueden mermarles su salud, como el que a continuación se describe y queda recogido en su esencialidad en la reivindicación primera.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Es objeto de la presente invención un conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites esenciales para lechos de animales.

El conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites esenciales para lechos de animales está formado por un bloque con configuración estructural cilíndrica fabricado a partir de serrín de maderas y/o de restos vegetales y aceites esenciales.

De tal madera que el serrín y/o los restos vegetales y los aceites esenciales están compactados para formar un bloque sólido de reducido tamaño que puede ser empleado en la formación de lechos de animales.

Se puede añadir también una planta antiparasitaria conocida como la Olivarda (*Dittrichia viscosa*).

Salvo que se indique lo contrario, todos los elementos técnicos y científicos usados en la presente memoria poseen el significado que habitualmente entiende un experto normal en la técnica a la que pertenece esta invención. En la práctica de la presente invención se pueden usar procedimientos y materiales similares o equivalentes a los descritos en la memoria.

A lo largo de la descripción y de las reivindicaciones la palabra “comprende” y sus variantes no pretenden excluir otras características técnicas, aditivos, componentes o pasos. Para los expertos en la materia, otros objetos, ventajas

y características de la invención se desprenderán en parte de la descripción y en parte de la práctica de la invención.

EXPLICACION DE LAS FIGURAS

5

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características de la invención, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica de la misma, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un dibujo en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente.

10

En la figura 1, podemos observar una representación general del conglomerado.

15

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCION.

A la vista de las figuras se describe seguidamente un modo de realización preferente de la invención propuesta.

20

El conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites esenciales para lechos de animales está formado por un bloque (1) con configuración estructural cilíndrica fabricado a partir de serrín de maderas (no representadas) y/o de restos vegetales (no representadas) y aceites esenciales (no representados).

25

De tal manera que el serrín de maderas y/o los restos vegetales y los aceites esenciales están compactadas para formar un bloque (1) sólido.

En un modo de realización preferente se añade una planta antiparasitaria.

30

En un modo de realización preferente la planta antiparasitaria es la Olivarda (no representada).

Descrita suficientemente la naturaleza de la presente invención, así como la manera de ponerla en práctica, se hace constar que, dentro de su esencialidad, podrá ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, y a las cuales alcanzará igualmente la
5 protección que se recaba, siempre que no altere, cambie o modifique su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

1.- Conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites esenciales para lechos de animales caracterizado porque está formado por un bloque (1)
5 con configuración estructural cilíndrica fabricado a partir de serrín de maderas y/o de restos vegetales y aceites esenciales.

2.- Conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites esenciales para lechos de animales según la reivindicación 1 caracterizado porque cuenta
10 con una planta antiparasitaria.

3.- Conglomerado a base de maderas, restos vegetales y aceites esenciales para lechos de animales según las reivindicaciones 1 y 2 caracterizado porque la planta antiparasitaria es la olivarda.

1

Fig.1

